



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT. 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 096 DE 2011

(25 de mayo)

“Por la cual se adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción para la vigencia del año 2011”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0201 del 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Plan de Acción para la vigencia del 2011 por la suma de NUEVE MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$9.072.996.570) MCTE.;

Que mediante Resolución 050 del 24 de febrero de 2011 se adicionó el Plan de Acción 2011 en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.755.367.153) MCTE., y se efectuaron traslados en el Plan de Acción 2011 por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$127.000.000) MCTE.;

Que la Facultad de Salud, mediante Oficio 5-CI-HHZC-000282-1 del 24 de mayo de 2011, solicitó trasladar los recursos asignados a la Actividad ACT-PY-421-31 EQUIPOS DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN – ENFERMERÍA por CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$50.266.000) MCTE., a la Actividad ACT-PY-421-30 EQUIPOS LABORATORIOS DE MEDICINA, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Adicional No.01 Modificatoria al Convenio No. 122 de 2010, cuyo objeto es “APOYAR LA ADQUISICIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE SALUD, INGENIERÍA, CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, EDUCACIÓN, DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA”, suscrito con la Gobernación del Huila, la cual establece cambio de objetos a adquirir con destino a la Facultad de Salud, para la adquisición de un Clitómetro de flujo destinado al Laboratorio de Inmunidad e infección de la Facultad de Salud, por valor de \$290.000.000 y un Micrómetro de Rotación para el Laboratorio de Biología por valor de \$20.000.000;

Que la Facultad de Ingeniería, mediante Oficio LFBC-059 del 24 de mayo de 2011, solicitó ajustar los recursos asignados a las Actividades ACT-PY- 421-32 Equipos de Laboratorio de Ingeniería Agrícola, ACT-PY-421-33 Equipos de laboratorio de Ingeniería de Petróleos y ACT-PY-421-34 Equipos de laboratorio de Ingeniería Electrónica de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Adicional

Sede Central: Av. Pastrana Borrero Cra. 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

Sede de Postgrados: Cra. 5 No. 23 - 40 PBX 8753686 **Sede Facultad de Salud:** Calle 9 No. 14 - 03 PBX 8718310/12

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA

